

**SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE 13 MAYO 2009**

En Barboles, a 13/05/2009.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria, presidida por el Sr. Alcalde-Presidente, D. JOSÉ ANGEL SUBÍAS SANZ, asistiendo los Sres. Concejales citados a continuación:

- D. FELIX EZQUERRA CABEZA
- D^a. CANDELARIA MORENO JIMENEZ
- D. JOSÉ ALBERTO OLIVITO GALÉ

Excusa su asistencia la Concejala D^a. Tomasa Joven Joven. No excusan su asistencia los Concejales D. Jesus Laborda Medrano y D. Francisco Medrano Millán.

Actuando de Secretaria D^{ña}. Susana Díaz Peiró.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las 19:00 horas, una vez comprobada por Secretaría la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos:

A.- ORDEN DEL DÍA:

1.- Sorteo para la Selección de las Mesas Electorales de las Elecciones al Parlamento Europeo del 7 de junio 2009.

De conformidad con el artículo 26 de la Ley Electoral General, se procede al sorteo público para la formación de la Mesa Electoral única de este Ayuntamiento para el próximo día 7 junio 2009, con motivo de las Elecciones al Parlamento Europeo, son designadas las siguientes personas:

Titulares:

PRESIDENTE:	JESÚS MARIA VELAZQUEZ GASCON
1 VOCAL:	MARIA LUZ MONTON SALAS
2 VOCAL:	CLARA PILAR LABORDA GARCÍA

Suplentes:

DE PRESIDENTE (1º SUP):	ROBERTO VELAZQUEZ GASCON
DE PRESIDENTE (2º SUP):	JESÚS MILLAN BERNAL
DE 1 VOCAL (1º SUP):	MARIA PILAR PLACED LAGUNAS
DE 1 VOCAL (2º SUP):	ANGEL LOPEZ GOMEZ
DE 2 VOCAL(1º SUP):	MARGARITA SANZ BOLSA
DE 2 VOCAL (2º SUP):	ROSA MARIA SEILES BARBOD

2.- Adjudicación del contrato menor de la obra “RESTAURACION IGLESIA PARROQUIAL DE LA ASUNCIÓN. FACHADA PRINCIPAL. 3ª FASE “, obra incluida en el Plan de Ayudas para Restauración de Bienes Inmuebles de interés histórico artístico (de propiedad eclesiástica).

Visto el Proyecto de la Obra “ RESTAURACION DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE LA ASUNCIÓN DE BARBOLES. FACHADA PRINCIPAL”(FASE 3ª) , redactado por el Arquitecto D. J. Fernando Alegre Arbués y cuya cuantía asciende a 42.841,35 .-€ más 6.854,62 .-€ en concepto de I.V.A, lo que hace un total de 49.695,97.- €. Dicha obra está incluida en el Plan de Ayudas para Restauración de Bienes Inmuebles de interés histórico artístico (de propiedad eclesiástica).

Visto lo dispuesto en el art. 122.3 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, en base al cual se consideran contratos menores de obras los contratos de importe inferior a 50.000.-€ (I.V.A excluido).

La Corporación , considerando los antecedentes que obran el expediente y que la empresa ha presentado toda la documentación exigida para participar en el procedimiento de licitación por contrato menor, visto el informe emitido por Secretaría Intervención y existiendo consignación presupuestaria para la ejecución de las obras de conformidad con la normativa exigible en materia de contratación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adjudicar a RESTAUROEGEA S.L., . las obras de “ RESTAURACION DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE LA ASUNCIÓN DE BARBOLES. FACHADA PRINCIPAL”(FASE 3ª), y cuya cuantía asciende a 42.841,35 .-€ más 6.854,62 .-€ en concepto de I.V.A, lo que hace un total de 49.695,97.- €. Dicha obra está incluida en el Plan de Ayudas para Restauración de Bienes Inmuebles de interés histórico artístico (de propiedad eclesiástica).

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la partida 51.61007 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO.- Requerir al adjudicatario, para que antes de la firma del contrato deposite la cantidad de 2.142,07 .-€ en concepto de fianza definitiva (5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido).

CUARTO - Notificar a RESTAUROEGEA, S.L., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato, conforme dispone el art. 140 LCSP.

QUINTO .- Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Director Facultativo de las obras y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

3.- Modificación nº 6 del presupuesto general 2009.

A la vista de la incoación del expediente número 6/2009 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2009, en virtud de lo dispuesto en los artículos 150, 177 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de los artículos 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que completa la mentada ley en su aspecto presupuestario, por el que se necesitan aumentar el crédito de las partidas presupuestarias siguientes, no pudiéndose demorar para el ejercicio siguiente, sin perjuicio de los intereses generales de la entidad por ser urgentes y de necesaria realización:

Altas en partidas de Gastos:		
<u>Económica</u>		<u>Importe</u>
22706	Estudios y Trabajos Técnicos	3.132.-€
		TOTAL AUMENTO: 3.132,00.-€
Altas en partidas de Ingresos		
<u>Económica</u>		<u>Importe</u>
87001	Aplicación para financiación de suplemento de créditos	3.132,00.-€

Y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación y por unanimidad de los asistentes adopta el siguiente acuerdo :

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el expediente número 6/2009 propuesto, con la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo a Remanente Liquidado de Tesorería, por ajustarse a las prescripciones legales.

SEGUNDO: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes del Pleno.

TERCERO: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las partidas modificadas. Si no existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

Votado este punto, se ausenta de la Sala de Plenos la Concejala D^a. Candelaria Moreno Jimenez.

B.- Asuntos de despacho oficial e información diversa de Alcaldía.

Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación de las siguientes cuestiones:

- a) Recibida recientemente la Memoria Ambiental Provisional del PGOU, procedente del INAGA, se ha remitido un escrito al INAGA solicitando su rectificación por considerar que contiene varias incorrecciones técnicas y concretando determinadas cuestiones.
- b) En relación al recinto piscinas: se han solicitado presupuestos para equipar la cocina del bar de las piscinas. El que se ha recibido lo valora en unos 9.000.-€. También se han elegido los colores de la pintura de las instalaciones. Se ha reducido la superficie de césped (al final habrá 1.000m² de césped), ya que 2000 m² de césped supone un consumo excesivo de agua, a la vez que encarece mucho los costes. En la zona que queda, la previsión es hacer en un futuro y en función de la disponibilidad presupuestaria una zona de juegos infantiles, pista de tenis, etc., pero eso ya se estudiará. Para que el césped tome hace falta tierra arenosa, y no la arcillosa que existe actualmente. Solicitados presupuestos, se ha encargado a la empresa Construcciones Mariano López Navarro, por ser la mas económica.

- c) El INAEM ha concedido al Ayuntamiento una subvención para la contratación de un operario de servicios múltiples durante 7 meses. Ya se ha remitido al INAEM la oferta genérica de empleo, por lo que seguramente a partir de la semana que viene enviarán algún candidato.
- d) La DPZ ha concedido ayuda económica al 100% para pintar el Colegio Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levanta la Sesión, siendo 20:30 horas, de lo que doy fe,

Vº Bº
ALCALDE-PRESIDENTE

SECRETARIA

Fdo.: JOSÉ ANGEL SUBÍAS SANZ

Fdo.: SUSANA DÍAZ PEIRÓ